ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

PLEU02071901

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019.

En Bedmar, siendo las 21:20 horas del día 2 de JULIO de 2019, previa la formal convocatoria se reúnen los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA:

JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE.
MARIA TRINIDAD TORRES AMEZCUA
FRANCISCO REYES MARTINEZ
ALMUDENA CHAMORRO DELGADO
PABLO RUIZ AMEZCUA
ENRIQUE CARRERAS FRESNO
MARIA DEL CARMEN NOGUERAS FUENTES
GREGORIO QUESADA ESPINOSA
ISABEL TROYANO CARRERAS

PARTIDO POPULAR

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ.
ANTONIO AGUILERA GARRIDO

SECRETARIO-INTERVENTOR.
D. FRANCISCO SÁNCHEZ FONTA.

Reuniendo el quórum legal para la válida constitución del Pleno, por el Sr. Alcalde se abre la sesión, tratándose los asuntos comprensivos del orden del día de la convocatoria, recayendo los siguientes acuerdos:

1º)RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Conforme estipula el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preceptivo el pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.

Advertido error por la Secretaría en el momento en que se confeccionó el orden del día de la sesión de 2 de julio de 2019, en el sentido de no incluir en el orden del día la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS del Pleno, que estaba firmada por esta Alcaldía ya con fecha 25 de junio de 2019, la Alcaldía acuerda elevar este asunto a conocimiento del mismo en tanto que conforme al Art. 38 del R.D.2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cumple a esta Alcaldía, una vez constituido el Ayuntamiento dar cumplimiento al mismo que expone lo siguiente:

"Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

a) Periodicidad de sesiones del Pleno.

Por consiguiente, esta Alcaldía convoca este PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, siendo ratificado por unanimidad.

2º) PROPUESTA DE LA ALCALÍDA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

La propuesta de la Alcaldía se emite de forma oral, si bien existiendo una se ha visto por conveniente modificarla, quedando como sigue:

El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión Ordinaria con periodicidad bimestral (cada dos meses), los meses de Septiembre, Noviembre, Febrero, Marzo, Mayo y Julio, comenzando el presente régimen a partir del mes de Septiembre de 2019, celebrándose en la segunda semana de los meses citados, a las diecinueve horas cuando rija el horario Oficial de invierno y a las veinte horas cuando rija el horario Oficial de verano. En su defecto, se faculta a la Alcaldía Presidencia para señalar la fecha de celebración de las sesiones, en cualquier día de la segunda semana de los meses citados.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 21 horas y veinte minutos del día de la fecha, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual, yo, como SECRETARIO, CERTIFICO.
Vº. Bº. EL ALCALDE, EL SECRETARIO. Firmado digitalmente

Código Seguro de Verificación	IV6QS3Y6F36PKTNL2QPCAESOCY	Fecha	16/07/2019 13:45:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ FONTA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS3Y6F36PKTNL2QPCAESOCY	Página	2/2